



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Especialización en Trabajo Social Forense



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Especialización en Trabajo Social Forense

Director: Lic. Andrés Ponce de León
Coord. Académica: Mg. María Eugenia Lizola
Tutora: Roxana Muñoz (roxanagovi@gmail.com)

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

“Devenir”

Nombre y Apellido: Lic. Jose Augusto Alvarez
D.N.I.: 27.592.517
e-mail: blessing.sion@hotmail.com
Tel: 011 15 6920 1844

Lic. José A. Alvarez
Trabajo Social Forense
Trabajo Final Integrador



Palabras claves: adicción – daño - devenir

Introducción:

El trabajo final integrador es el producto del itinerario de formación de la Especialización en Trabajo Social Forense, dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Este trabajo en particular, centrará su análisis a partir de haberse identificado una serie de dificultades en la intervención a los casos de consumo problemático de sustancias en uno de los programas de tratamiento penitenciario llamado “Asistencia para Adicciones”. Dicho programa se lleva a cabo en la unidad penitenciaria Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa – Neuquén.

Para entender mejor la situación problemática y el marco normativo con respecto a la detención de los internos y su intervención, será necesario exponer acerca del contexto institucional donde se lleva a cabo la práctica profesional referida en el presente trabajo. Además, es preciso adentrarse en el ámbito de La Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (Ley 24.660). Para revisar los direccionamientos de las Políticas Públicas penitenciarias y su relación Estado-Sociedad, habría que servirse de conceptos como etnocentrismo (Aguilera, 2002) y biopoder (Foucault, 2001). También, se expondrá acerca de los dispositivos socioculturales de crueldad/ternura (Ulloa, 1998).

En el análisis de la intervención, se articulará la temática del consumo problemático de sustancias con métodos y técnicas de intervención desde lo grupal en las instituciones carcelarias. Se presentará el modelo de reducción de daño, puesto que ofrece una modalidad de intervención en territorios fragmentados, conjugando con la Ley de Salud Mental en Argentina (Ley 26.657). Así, se verá cómo operan los factores sociales, los cuales confluyen en el consumo problemático de sustancias. Para ello, es oportuno enlazar la relación de los factores predisponentes, condicionantes y desencadenantes que en la construcción socio-histórica de una persona hicieron que llegaran al consumo problemático de sustancias. A partir de estos conceptos, se podría comprender la dinámica de las problemáticas sociales complejas en los ámbitos carcelarios.

Para finalizar, se propondrá posibles formas de abordar el tratamiento de consumo problemático de sustancias y alternativas a la prisionalización.



Contexto institucional y legislaciones regulatorias: Complejo Penitenciario Federal V –
Senillosa – Neuquén

El Complejo Penitenciario Federal V depende del Servicio Penitenciario Federal. Se encuentra emplazado en la localidad de Senillosa, provincia de Neuquén. Su puesta en funcionamiento data del año 2017. Actualmente aloja internos federales condenados por delitos contra la integridad sexual y también a los que cometieron otros tipos de delitos.

La Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, es la que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Federal. Dicha ley tiene como finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. En este sentido, el régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Las prácticas en las áreas de intervención tienen que ver, entonces, con lo que estipula esa normativa. La participación de los internos a los distintos programas de tratamiento que incluyan un espacio psicosocial es voluntario, salvo en casos en los cuales la justicia indique la frecuencia y la modalidad de los tratamientos. Todos estos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los internos.

Por su parte, la Ley de Ejecución de la Pena en su artículo 185, inciso j, plantea que los establecimientos deben contar con secciones separadas e independientes para el alojamiento y tratamiento de internos drogadependientes. Es aquí donde se visualiza una puerta de entrada a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/10.

La Ley de Salud Mental en su artículo 4, dice que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental y que las personas con uso problemático de drogas legales e ilegales tienen todo sus derechos y garantías que se establecen en la presente ley, en su relación con los servicios de salud. En el Decreto Reglamentario N° 603/2013 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, se incluye la reducción de daños para el tratamiento de las adicciones en contextos de encierro.



Conceptos a considerar: Etnocentrismo – biopoder – Sistemas socioculturales

Antes de comenzar a explicar la intervención en adicciones, es preciso destacar algunos conceptos que permiten entender los movimientos carcelarios. Foucault describe la cárcel como una institución totalitaria, con marcados sesgos autoritarios, y aquel individuo que propone algo nuevo o que no se ajusta a lo ordenado, se lo considerara “un desviado” o “una amenaza”. Muchas veces es aquel que hay que eliminar.

El pensamiento etnocéntrico.

En primer lugar se remitirá a un término que es muy comúnmente utilizado por la antropología social y cultural: “etnocentrismo” (Aguilera, 2002). El concepto de etnocentrismo está ligado en conceder un valor superior a la cultura propia frente al que se otorga a la ajena, y en emplear los patrones de la propia para juzgar la cultura ajena. En la vida cotidiana, el etnocentrismo es bien perceptible en los juicios de valor de quienes ven a las gentes de otras culturas como raras y atrasadas. Y es precisamente este etnocentrismo el que dificulta e impide la comprensión cultural de otros.

En oposición al etnocentrismo, la antropología remite el termino de relativismo cultural (Valdés Gázquez, María, 2006). Propone que las pautas culturales de las personas no existen aisladamente ni al azar, sino que tienen claros fundamentos para existir. También es importante darse cuenta de que es errado tratar de entender una cultura empleando patrones de otra cultura. La lógica de la cultura exige que penetremos en la misma aprehendiendo los elementos que la conforman. Frente al etnocentrismo, y como forma de combatirlo, se halla el relativismo cultural. Consiste en ponerse en lugar del otro para entender su cultura, en adoptar los patrones culturales de la sociedad que se pretende estudiar, a fin de poder comprender su lógica interna. Es importante destacar que este relativismo no tiene que ser radical, puesto que aceptar practicar culturales que no tienen en cuenta derechos humanos debiera de ser reprobadas. El relativismo es sólo un principio que orienta acerca de la manera de comprender a otra sociedad.



Biopoder:

Resulta interesante resaltar algunas cuestiones que aborda Foucault con respecto a la consideración de la vida por parte del poder. En el siglo XVII, primaba aquel “*derecho de hacer morir o dejar vivir*”. Así, los sistemas carcelarios actuales aún se inscriben en aquel derecho del soberano. Ese derecho que se centra en el cuerpo que queda bajo supervisión y vigilancia. Ese poder que siempre tiene un soberano (juez designado en un cargo) que determinará si una persona irá a morir a una cárcel o se dejara vivir en el medio libre.

El poder de hacer vivir y dejar morir, es un ejercicio masificador, dirigido al hombre como especie, en referencia al concepto de “biopoder” (Foucault 2001). Por el cual atenderá problemas relacionados con la reproducción, la natalidad y la morbilidad. Así, introduce instituciones asistenciales a favor de la vida. Los mecanismos utilizados tienen que ver con funciones de previsión, estimaciones, estadísticas y de regulación. Estas últimas buscarán fijar un equilibrio y mantener un promedio de regularidad en la población.

Existen dos tecnologías de poder que están superpuestas. Una tecnología técnica que es disciplinaria: está centrada en el cuerpo, produce efectos individualizadores, manipula el cuerpo como foco de fuerzas que hay que hacer útiles y dóciles a la vez. Y, por otro lado, tenemos una tecnología que no se centra en el cuerpo sino en la vida; una tecnología que reagrupa los efectos de masas propios de una población, que procura controlar la serie de acontecimientos riesgosos que pueden producirse en una masa viviente; una tecnología que procura controlar (y eventualmente modificar) su probabilidad o, en todo caso, compensar sus efectos. Es una tecnología, en consecuencia, que aspira, no por medio del adiestramiento individual sino del equilibrio global, a algo así como una homeostasis: la seguridad del conjunto con respecto a sus peligros internos.

Por lo tanto existen dos series: la serie cuerpo-organismo-disciplina-instituciones; y la serie población-procesos biológicos-mecanismos regularizadores del Estado. Un conjunto orgánico institucional: la *organodisciplina* (Foucault 2001) de la institución, por decirlo así, y, por otro lado, un conjunto biológico y estatal: la biorregulación por el Estado. Dos conjuntos de mecanismos, uno disciplinario y el otro regularizador, no son del mismo nivel. Lo cual les permite, precisamente, no excluirse y poder articularse uno sobre el otro. Inclusive, podemos decir que, en la mayoría de los casos, los mecanismos disciplinarios de poder y los mecanismos



regularizadores de poder, los primeros sobre el cuerpo y los segundos sobre la población, están articulados unos sobre otros.

El elemento que va a circular de lo disciplinario a lo regularizador, que va a aplicarse del mismo modo al cuerpo y a la población es la norma. Esta es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a la que se pretende regularizar. En nuestro caso, la Ley de Ejecución Privativa de la Libertad es esa norma a la cual alude Foucault.

Ahora bien, es el racismo quien viene a establecer una separación/fragmentación que será de tipo biológico dentro de un dominio que se postula, precisamente, como dominio biológico. Esa cesura permitirá que el poder trate a una población como una mezcla de razas o, más exactamente, que subdivida la especie de la que se hizo cargo en subgrupos que serán, precisamente, razas. Ésa es función del racismo, fragmentar hacer cesuras dentro de ese *continuum* biológico que aborda el biopoder.

- “Si quieres vivir, es preciso que otro muera”.

- “cuanto más tiendan a desaparecer las especies inferiores, mayor cantidad de individuos anormales serán eliminados, menos degenerados habrá con respecto a la especie y yo -no como individuo sino como especie- más viviré, más fuerte y vigoroso seré y más podré proliferar”.

La muerte del otro, la muerte de la mala raza, de la raza inferior (o del degenerado o el anormal), es lo que va a hacer que la vida en general sea más sana y más pura.

Dar muerte no es simplemente al asesinato directo, sino también a todo lo que puede ser asesinato indirecto: el hecho de exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo,...

Justamente es esto lo que sucede en las penitenciarías, aquel individuo (interno) que propone algo nuevo o que no se ajusta a lo ordenado, se considerara “un desviado” o “una amenaza”. Muchas veces es considerado aquel que hay que matar.

Pero es necesario visualizar otros horizontes, considerar al sujeto de otra manera. Ver y considerar lo humano, dejar de ver a ese humano diferente como un animal que hay que domesticar y domar.



Sistemas socioculturales:

Un apartado que no se podría dejar de considerar y que no queda ajeno a la temática de consumo problemático de sustancias y al sistema penitenciario es el que recupera la idea que aporta el psicoanálisis. Se trata de una mirada paradigmática en que, de acuerdo al lugar que se adopte, saldrán políticas públicas en torno al favorecimiento de cada posicionamiento: “Sistema sociocultural de ternura” ò “sistema sociocultural de crueldad”.

A saber, Fernando Ulloa (1998) expone acerca de la crueldad, cuyo postulado básico es la encerrona trágica. La encerrona trágica es paradigmática del desamparo cruel: una situación de dos lugares, sin tercero de apelación, sin ley, donde la víctima, para dejar de sufrir o no morir, depende de alguien a quien rechaza totalmente y por quien es totalmente rechazado. El desarrollo de la crueldad tiene como antecedente, en la constitución inicial del sujeto, la falencia de la ternura como primer anidamiento, como primer amparo que recibe el recién nacido. Obviamente no es éste el único origen del futuro despliegue de la crueldad, ya que serán necesarios dispositivos socioculturales posteriores que, o bien no reparen ese origen fallido de la subjetividad, o lo acrecienten.

El hecho es que la crueldad siempre requiere un dispositivo sociocultural que sostenga el accionar de los crueles. Un dispositivo sociocultural cruel necesita la complicidad impune de otros.

Como se mencionó anteriormente, el origen de la crueldad se vincula con la falencia del primer amparo de todo sujeto, la ternura. La crueldad se origina en la coartación del fin último de la pulsión. Una coartación que depende de la presencia del tercero. Si pensamos esencialmente como agente de la ternura a la madre, este tercero está representado por la función paterna, ejercida por el padre mismo, o por los demás contertulios de la ternura, o por la sociedad. De hecho esta coartación ya es un valor inherente a las propias estructuras de la madre. Cuando no hay coartación de este fin último se recrean las condiciones de la encerrona trágica. Aquí también falta la ley, y en ese sentido la ternura es el primer factor que hace, del sujeto, sujeto social, dado que se trata de un dispositivo social.

Esta coartación crea una precaria condición de sublimación en la madre, traducida en dos aspectos: la empatía que garantiza el suministro hacia el niño, y el miramiento, algo así como mirar con interés amoroso aquello que, habiendo salido de las propias entrañas, es sujeto ajeno. Si la empatía garantiza un suministro, el miramiento garantiza la gradual autonomía del sujeto.



Los suministros de la ternura son tres: el abrigo, para los rigores de la intemperie; el alimento, para los del hambre; y el buen trato, el trato según arte. Un trato que será bueno en tanto donación simbólica de la madre que concurre, no solamente a la invalidez material del niño, sino también a su invalidez simbólica. Precisamente con la experiencia de gratificación se irá instituyendo este buen trato, este trato según arte, basamento del sujeto comunicacional.

Para que la vera crueldad resulte tal, es necesario que la violencia del ejecutor y el desamparo de la víctima estén enmarcados en un dispositivo sociocultural. La cárcel como institución opera como tal. El ejecutor maligno que no deja que ese sujeto pueda considerarse y tratarse como tal. Esa vos que desde un sistema sociocultural cruel, es acallada. A grandes rasgos, se sabe de que los internos de instituciones carcelarias han sido privados de la ternura materna, del miramiento y del abrigo. Cada uno, como pudo y tuvo, ha recibido lo que su madre, a su alcance, le entregó. Es muy común encontrar historias de vida que refieren que en su niñez han sido abandonados a su suerte, manifestando padecimiento de distinta índole. Muchos de ellos carentes de, no solo recursos económicos, sino también del amparo paternal que los cobije y acompañe en su crecimiento.

También, es dable de destacar el efecto de las instituciones totales en la “estructura del yo”: el proceso de degradación y mortificación del yo “comienza, para el sujeto que ingresa a una institución carcelaria, una serie de degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. La mortificación del yo es sistemática, aunque a menudo no intencionada” (Goffman, 2009: 29).

De acuerdo a lo propuesto por el autor, posiblemente son dos los desenlaces de aquellas personas que sufrieron las vejaciones de los mecanismos socioculturales de crueldad: la cárcel, la muerte. En la crueldad hay tres operaciones: primero se excluye, segundo se odia y si se puede se elimina. El sobreviviente de un sistema, de un dispositivo social donde el sujeto sobrevive, la muerte ya está instalada. Es el sobreviviente que advierte que no solamente no están cubiertas ninguna de las cosas propias de lo familiar, de la ternura, ni el abrigo, ni el alimento, ni mucho menos el buen trato. El sujeto no vive hasta que muere sino que camina hacia la muerte. Hay una saturación en el pensamiento donde las ideas, los entusiasmos, los proyectos, son devorados casi canibalísticamente.

A partir de la historia de las historias de vida de la mayoría de los internos, se puede inferir que han carecido de lo que Ulloa llama “ternura”. Más bien su vida se ha acercado a los mecanismos de los sistemas socioculturales de crueldad. Esto es lo que surge en la mayoría de



los interno de los penales del país. En los penales aparece, casi siempre, la “saturación del pensamiento”, acercándose a la acción de devorar cabalísticamente las ideas de los interno, sus proyectos, sus ilusiones, sus esperanzas. Puesto que el sistema es tan cruel que se asocia a la idea de que un interno no vive hasta que muere, sino que camina hacia la muerte, va matando hacia su propia muerte. El destino pronto de muchos de los internos, más allá de la cárcel, es el hospicio o el cementerio.

Control y devenir

Existe un criterio preciso de considerar, como herramienta que las personas tendrían que conocer y utilizar a fin de salir de aquellas posiciones de opresión y control de las vidas en ciertas circunstancias. Tiene que ver con las ideas de “control y devenir” (Deleuze G., 1986). Es interesante considerar los movimientos y las creaciones colectivas. Primeramente hace una distinción entre devenir y historia. Puesto que aquello que la historia capta del acontecimiento es su efectuación en los estados de las cosas. Pero el acontecimiento en su devenir, escapa de la historia. Así pues, considerar el acontecimiento es elevarlo y es instalarse en el cómo devenir. Nos apartamos del conjunto de condiciones que designa la historia para crear algo nuevo: un devenir, algo que Nietzsche llama “lo intempestivo”. Por ello, los hombres no cesan de inventarse “modos de ser”.

De cuando en cuando la cultura deja de pensar en los encuadramientos en que venía haciéndolo y comienza a pensar en algo diferente y de modo diferente, entregándose a una nueva transformación, a un nuevo modo de pensarse, presentarse y organizarse. No existen esencias, sustancias o valores universales que expliquen lo humano. Aquello que cada experiencia de la cultura concibe como lo Humano es lo que experimenta como tal en los pliegues de saber que le hacen lugar y a los que hace lugar. Se trata, de una forma que surge de cierta composición de relaciones de fuerzas propias de cada momento. Por tanto toda forma es provisoria y depende de ciertas y determinadas relaciones de fuerzas y de sus mutaciones.



El abordaje al consumo problemático de sustancias

Proceso de intervención

Generalidades de la intervención en la Asistencia para Adicciones del Complejo Penitenciario Federal V

Para la intervención en la modalidad grupal, se comenzó a movilizar las bases teóricas-prácticas que se utilizaban. Para ello se llevó a cabo un programa que contemplaba las siguientes actividades:

1. Se realizó el planteamiento del problema:
2. Se construyó un marco teórico,
3. Se planteó un objetivo,
4. Se definieron las actividades a realizar,
5. Se identificaron los recursos necesarios,
6. Se plasmaron los actividades evaluativas

1. Planteamiento del problema:

Previo a la intervención planteada en el presente trabajo, la asistencia grupal para adicciones se llevaba a cabo a través de una modalidad de “clase” del tipo educación bancaria (Freyre P., 1972). Distaba mucho de llevarse a cabo una dinámica grupal. Los participantes acataban las reglas imperantes del silencio, el callar, no cuestionar, la repetición, la reproducción de un saber único e indiscutible. Así, reinaba el miedo a equivocarse, miedo a la represión, a la creatividad, a proponer algo nuevo. También se visualizó que los internos tenían dificultad para reflexionar acerca de los factores que incidían al consumo problemático de sustancias. El planteamiento del problema comenzó cuando, se interpeló la antigua modalidad de abordaje, dentro del penal, en la Asistencia Grupal para Adicciones. Para ello, lo que primero se trabajó, es en la elaboración del diagnóstico social:

Para intervenir en cualquier situación-problema, es necesario realizar un correcto diagnóstico social de la problemática. Pero si antes no se han utilizado correctamente los recursos o técnicas que nos aporten la información necesaria y suficiente para elaborar dicho diagnóstico, no sería posible la realización del mismo correctamente.



“Para lograr una mejor eficacia en el cumplimiento de los objetivos, el principio unificador es el método profesional característico del Trabajo Social, que combina conocimientos, conceptos, técnicas, y hace uso de recursos, instrumentos, y sistemas basados, en un diagnóstico como base de acuerdo al problema...” (Travi, 91)

Intervenir, así como su etimología lo sugiere, “venir entre”, implica irrumpir en un proceso para cambiar su direccionalidad. Pero si no se conoce ese proceso, si no se conoce a los sujetos implicados, su idiosincrasia. Qué se va a querer cambiar? Cómo se sabrá “que” es lo que hay que cambiar? Por ello, es que se destaca la importancia de considerar a la entrevista como el recurso fundante del conocimiento de todo un proceso metodológico.

Considerar a la entrevista en su dimensión técnico instrumental en trabajo social, es revestirla de valor suficiente y necesario para que aporte la información precisa que ayude a la realización del diagnóstico social. A partir de allí, se pudo reprogramar la intervención incorporando métodos diferentes a los habituales. Por otro lado, al dar cuenta que al culpabilizar de la problemática adictiva a los internos, al señalar, estigmatizar, ubica al profesional que interviene en un paradigma simplificador. Al respecto, Travi enuncia:

“ya no se considerara que los problemas sociales son causa exclusiva de las características personales, sino que incorporan como elemento decisivo el impacto del medio ambiente, los vínculos y experiencias que un individuo atraviesa a lo largo de la vida” (Travi, 36).

También,

“este cambio de concepción, deberá dar lugar a una nueva manera de comprender la dimensión técnico instrumental dando prioridad a los enfoques cualitativos, los procesos de comunicación, diálogo, escucha, participación activa de los sujetos,...” (Travi, 38).

Se tuvieron en cuenta los aportes de Rosana Guber (Guber R. 1991), quien parafraseando a M. Richmond nos introduce en la entrevista antropológica, en la no directividad, en la entrevista para acceder al universo de significaciones de los actores sociales. Pero antes de entrevistar, es



preciso que el entrevistador reconozca cuál es su propio marco interpretativo, y a sabiendas y diferenciando que el de los entrevistados es otro que puede ser totalmente diferente. Este reconocimiento es vital para acceder a un universo diferente y peculiar de significaciones porque, de lo contrario, el investigador puede suponer que está obteniendo respuestas a su pregunta y a su universo.

Es pertinente parafrasear lo que Mery Richmon exponía: “los fines últimos del trabajo social son el mejoramiento de las condiciones de vida, debiendo contribuir al proceso de desarrollo y progreso social verdaderamente democrático” que tienda a igualar las oportunidades de todos, con plena participación de los sujetos involucrados.

El diseño de la investigación cualitativa permite articular, siempre de una manera flexible, la problemática planteada, los recursos teóricos, las metodologías empleadas. Así, en los dispositivos grupales se consideró siempre el “no cerrar del todo cada idea, u opinión, o argumento que el otro presentaba”. Eso lleva a relacionarse con otros profesionales, integrar y abrir las ideas del conocimiento. Permanecer en una posición de modos de acción lineal, lleva a no considerar la amplitud de influencias que ejercen los conocimientos de otras disciplinas.

A la vez, se integraron actividades prácticas en las que se buscó el accionar reflexivo de los integrantes del grupo, como por ejemplo: talleres grupales centrados en la tarea, el yoga, la musicoterapia, entre otras. Las técnicas y procedimientos utilizados, se centran en entrevistas en profundidad, observación participante, observación sistemática, historias de vida, entrevistas colectivas.

Ahora bien, hay algo importante que hay que tener presente, y es la posición adoptada en la intervención. Tratar de dejar de lado las creencias propias, y ubicarse en una posición de desconocimiento. Es necesario que, desde un posicionamiento de empatía, haya que comprender la vida de los sujetos con los que se interviene. En este caso del dispositivo grupal, uno de los temas que más emergen es el de los condicionamientos sociales en los que se desarrolla la vida de los sujetos.

A partir de allí, se trabaja con bases en la reflexión de cada sujeto, tratando de reconocer las fortalezas y oportunidades que cada uno puede llegar a tener, considerando las debilidades, obstáculos y amenazas con las que se tendrían que enfrentar en sus proyectos de vida.

En medio del proceso de intervención, se mantuvo la flexibilidad en cuanto a los métodos utilizados a fin de producir un conocimiento. Asimismo, se mantuvieron firme los propósitos y



problemas planteados desde un principio: pasar de una concepción del sujeto como “preso e impedido de derechos” a una visión basada en los Derechos Humanos.

2. Marco teórico

Se llevó a cabo un proceso de construcción de conocimiento. El marco teórico se enfocó en definir las adicciones como motorización de problemáticas sociales complejas. Y el abordaje terapéutico ante problemas de adicciones se direccionó hacia que cada sujeto reflexione acerca de las causas que llevaron al consumo problemático de sustancias. Asimismo, se consideró el contexto en el que emerge el interno que padece del consumo problemático de sustancias y se tuvo en cuenta las problemáticas sociales complejas.

Adicciones y consumo problemático de sustancias

Según la OMS (Organización Mundial de Salud), las sustancias psicoactivas son aquellas que al ser consumidas tienen la posibilidad de modificar el psiquismo a nivel subjetivo y alterar la conducta de un individuo. Dentro de esta definición se encuentran todas las sustancias psicoactivas, sean legales o ilegales, de acuerdo a las convenciones y tratados sobre sustancias psicotrópicas.

Se entiende por consumos problemáticos a todos los consumos que afectan negativamente, en forma ocasional o sostenida en el tiempo, la salud física, psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales pudiendo llegar a afectar el vínculo con la ley.

Los consumos problemáticos pueden manifestarse como episodios ocasionales, abusos o adicciones a sustancias como el alcohol, el tabaco, drogas psicotrópicas legales o ilegales o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las tecnologías digitales, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo percibido como incontrolable.

El contexto de los tiempos actuales en los que se insertan los internos

Como parte del marco teórico, se tuvo en cuenta los aportes de Alfredo Carballeda (2006), quien indica que vivimos en tiempos de Crisis de la modernidad. En estos tiempos el consumo es el gran disciplinador, existe un control sutil guiado por éste. En donde no existe una equidad con respecto a la distribución de la riqueza.



La cárcel termina siendo un espacio de encuentro sociocultural, en donde convergen personas con diferentes posibilidades de acceso a diferentes recursos. Con ello se entiende que existe una marcada fragmentación social, generándose más y mayores espacios de exclusión social. Y las tensiones entre inclusión y exclusión se visualizan en el mundo del trabajo y en la vida cotidiana de los actores sociales. Por lo que se confluye en una ruptura de los lazos sociales y en un debilitamiento en los códigos y normas. Existe escasa tolerancia hacia lo diferente, convergiendo en actitudes discriminatorias. Es así que emergen nuevas problemáticas sociales relacionadas con la violencia, las enfermedades, las ansiedades, el consumo problemático de sustancias, etc.

Jasiner Graciela también aporta acerca de las subjetividades de la época y el malestar existente en la cultura (*Jasiner G., 2007*), destacando la participación del consumo, operando como agente promotor de lo absoluto. La necesidad de acceder a consumos emblemáticos, es una forma frágil y economicista de construir lazo social, solidaridad y pertenencia. Esta sensación de puro presente, da cuenta de la necesidad de resolver todo en lo inmediato, en un contexto de precariedad y exclusión social. Las ciudadanía de los sujetos, se transforman en recortadas, flexibles, inestables y efímeras. De este modo, se naturaliza la exclusión social.

Multiplicidad de factores intervinientes: condicionantes, predisponentes, desencadenantes.

No se podría abordar al consumo problemático de adicciones de manera lineal, ni buscar un solo motivo por el que se llega a las adicciones. Sino, más bien hay que pensar que siempre se encubren situaciones de conflictos sociales, familiares y personales. Existen factores predisponentes a las adicciones sobre los cuales operan otros que pueden desencadenarlas.

Entre los factores que predisponen al consumo problemático de sustancias, se podría mencionar aquellos relacionados con lo macrosocial: incertidumbre hacia el futuro, indiferencia institucional, desdibujamiento de los papeles de niños, jóvenes y adultos, injusticia social, anomia, valores de exaltación del consumismo y el exitismo, doble mensaje social, fomento del individualismo, falta de solidaridad, entre otros. Por lo que se podría llamar la “sociedad de consumo”. Pero también existen aquellos relacionados con lo microsociales: referidos a los vínculos más cercanos con la familia, los amigos, los compañeros, como crisis de proyectos, dificultades en la comunicación, violencia, maltrato, falta de pautas y límites claros, falta o escasez de compromiso o contención.



Luego se podrían mencionar aquellos factores que tienen que ver con lo individual: la estructura psicobiológica de cada individuo enmarcada en su historia de vida, donde cobra particular significado el contexto social y familiar en que haya transcurrido la infancia.

Los factores desencadenantes incluirían situaciones que ha impactado fuertemente en la vida de una persona. Esto puede ser desde una mudanza que generó desarraigo hasta la pérdida de un familiar querido. Son cuestiones que, por su fuerte carga emocional, provocan en la vida del individuo un desajuste que pone en juego los antecedentes hasta ese momento silenciosos.

Problemáticas Sociales Complejas y Modelo Reducción de Daño

En 1996 se promulgó la ley Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Si bien eran tiempos en los que ya se habrían presentado los principios paradigmáticos de los derechos humanos, aún se actuaba y abordaban las problemáticas de las personas privadas de la libertad en términos de la metodología positivista. Por ello, la simplicidad fue una de sus características más predominantes de sus modos de abordar las problemáticas. Y aún se mantienen rasgos conservadores con respecto al abordaje de las problemáticas de los internos. Los rasgos positivistas se traducen en el tratamiento aislado de una persona detenida, no considerando su contexto social y familiar. Así, la cosmovisión de un interno que sufre de consumo problemático de sustancias, se asocia más a la teoría del etiquetamiento/estigmatización, visualizándose una vinculación cuasi directa entre droga-delito. A saber, el control social y sus agentes de control, junto a las instituciones asociadas a este control, produce más desviación. Primero se visualizan los estereotipos, luego los prejuicios, para caer siempre en la estigmatización.

En la actualidad, ante el consumo problemático de sustancias, hay que analizar los rasgos que caracterizan y atraviesan los nuevos escenarios de la intervención en lo social. La crisis de la modernidad trajo aparejado una serie de conflictos en relación al tiempo y al espacio. Por ellos van apareciendo nuevos interrogantes a los cuales hay que atender. Asimismo, aparecen dificultades en lo institucional que vienen de la mano de las nuevas problemáticas sociales. Todo esto impacta en forma relevante en la intervención, ya que la demanda de nuevas modalidades, formas, instrumentos y métodos traen como consecuencia nuevos aspectos teóricos. En estos nuevos escenarios sobresalen la ruptura de lazos sociales, la fragmentación social y, en definitiva, nuevas formas del malestar que se expresan, entre otros campos, en la comunidad en tanto espacio de construcción de cotidianidad, certezas e identidades. Por otra parte, surgen



inconvenientes relacionados con lo que se ha llamado "crisis de legitimidad y representación". Crisis que, en definitiva, atraviesa a las instituciones del Estado y también a la intervención desde estas. Así, aparece la "nueva cuestión social", especialmente desde la perspectiva de la "construcción de problemas sociales". Por ello surge la necesidad de revisar las formas de la intervención.

De acuerdo a lo planteado, se podría inferir que la institución carcelaria se encuentra inmersa en esa crisis de las instituciones que emergen a partir de los nuevos escenarios sociales. La idea de "cárcel", aun se adapta al mejor estilo positivista. Con solo dar una mirada a la estructura edilicia del penal, aun se continúan construyendo de acuerdo a los preceptos del panóptico de Bentham: reflejan el poder disciplinario que en estos días se mantiene. La disposición estructural de las cárceles, por lo menos en nuestro país, son el fiel reflejo de este tipo de poder. La vigilancia de forma individualizada. La que permite ver a través de una ventana, es la que hoy se mantiene.

En estos tiempos de "crisis de la modernidad" en donde todo es impredecible y la ansiedad juega, en las personas, el papel más cruel por el futuro incierto. La turbulencia de los sucesos mundiales, hacen converger en crisis personales y sociales. Es en este contexto en donde debemos gestar proyectos que motiven y generen esperanzas a las personas más afectadas, que sufren las desigualdades y forman parte de la exclusión social.

Por esto, el consumo problemático de sustancias, no debe entenderse como una simple afección personal y singular. Sino más bien como enmarcado dentro de una turbulenta masa de sucesos que socaban en la vida de las personas, afectando su integridad psicofísica y social.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 promulgada en el año 2010, en su artículo 4° destaca la cuestión de las adicciones. Este artículo establece el garantizar la aplicabilidad de los derechos y garantías que la ley otorga:

"Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud".



Por ello, esta ley, viene a sentar las bases jurídicas de la intervención al consumo problemático de sustancias bajo el modelo de reducción de daño, basado en los Derechos Humanos. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el Modelo de Reducción del Daño, es el que más se asocia con la Ley de Salud Mental. La que define en su artículo 3ro. a la salud mental

“como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de:

- Status político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.*
- Demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona.*
- Elección o identidad sexual.*
- La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.”*

Por otro lado, desde el trabajo social habría que dar cuenta de que muchas veces se interviene bajo el dominio influyente del pensamiento médico/ biológico, llevando a la intervención social a prácticas normalizadoras, moralizantes, punitivas y pedagógicas que se contradicen con los aspectos históricos sociales que atraviesan el proceso de intervención social.

En los grupos de asistencia de adicciones en contexto de encierro, se encuentran expresiones de vivencias negativas que, generalmente coinciden entre sus participantes.

Se ha visto que muchos de los modelos clásicos de políticas públicas en las cárceles carecen de capacidad de respuesta ante las problemáticas sociales complejas. Presentando dificultades para incorporar lógicas de índole transversal y flexibles. Las lógicas institucionales se relacionan más con la simplicidad: reina un fatalismo, destacando que las acciones a llevar para abordar las problemáticas, carecerían de sentido ante situaciones que de antemano la sociedad estigmatiza y rechaza.



Pero ante este fatalismo simplista, existe una salida: las intervenciones desde una posición en las que habilita a la expresión y recupera los derechos. Así, se estaría recuperando habilidades y capacidades personales, dirigiendo el énfasis hacia la recuperación de identidades y futuros. La instalación de dispositivos que brinden un lugar a “la palabra”, para así reflexionar acerca de su pasado y construir su futuro.

Pero, considerando las representaciones sociales acerca de un problema, la intervención en contexto de encierro hacia el consumo problemático de sustancias, debiera acercarse a la intervención como dispositivo. Se sugiere el modelo de reducción de daño. Así, se integraría un conjunto de políticas, programas e intervenciones destinadas a minimizar las consecuencias adversas que el consumo de drogas legales o ilegales ocasiona sobre la salud del individuo o a la sociedad. La reducción de daños se opone a los perjuicios infligidos a personas consumidoras de drogas en nombre del control y la prevención del consumo de drogas, y promueve intervenciones que respeten y protejan los derechos humanos de este colectivo.

Hay que tener presente que en la actualidad, debemos buscar que la persona que padece de consumo problemático de sustancias, debe dejar de sufrir, y pueda elaborar su problema a fin de que lo resuelva. También hay que entender que el consumo problemático de sustancias, siempre viene de la mano de otra problemática. Por ello es que la propuesta es el reflexionar acerca del “por qué se consume”, corriéndose del “que se consume”.

El Modelo de Reducción de Daño, orienta a una intervención del sujeto asociándolo con sus relaciones sociales, laborales, educativas, entre otras. Se utiliza para la intervención en asistencia grupal de adicciones, y tiene en cuenta las diferentes representaciones sociales de un problema. A saber:

- desde la institución carcelaria, y a partir de la Ley Ejecución Penal, al interno se lo considera como un delincuente/desviado/una amenaza.
- La mayoría de los internos se auto consideran como “un fracasado”.
- Las familias de los internos muchas se refieren a ellos como “la oveja negra de la familia”.

En la generalidad de casos, se puede observar que los internos han transitado niñez con procesos de carencia. En primera instancia, han sufrido la separación y la posterior pérdida de la figura paterna. Luego, como complemento al bajo nivel sociocultural y económico al que pertenece su grupo familiar, se han tenido que insertar tempranamente al mercado laboral



informal, con la consecuente pérdida de escolaridad. Así, se fueron desdibujando los papeles de sus niñeces, lo cual trajo aparejado consecuencias negativas a sus adolescencias que, aun en su adultez, siguen padeciendo. Por ello, se podría inferir que en la vida de los internos, han habido alguna situación que han impactado fuertemente en sus vidas. Que por su fuerte carga emocional, provocaron un desajuste que puso en juego los antecedentes negativos hasta ese momento silenciosos.

3. Objetivo

Que el interno reflexione e identifique los factores que lo llevaron al consumo de sustancias psicoactivas, a fin de favorecer su proceso de reinserción social y propiciar su adecuada inserción al entramado social.

4. Actividades:

Una vez definido el marco teórico, y planteado el objetivo, se tuvo en cuenta la programación de un conjunto de acciones y actividades para empezar a dar respuesta a ciertos interrogantes acerca de la problemática de las adicciones. Los dispositivos que se implementaban incluían actividades que se basaban en técnicas que generaran la reflexión, la crítica, la participación activa. Aparte de entrevistas individuales, el grupo taller centrado en una tarea era la metodología más utilizada. En el transcurso de cada taller, se podía apreciar el proceso reflexivo y toma de conciencia por los que se identificaban diferentes factores que llevaron a cada integrante del grupo al consumo problemático de sustancias.

Al respecto de los Grupos Centrados en una Tarea, importantes efectos de transformación subjetiva advienen allí donde, por los caminos de la creación con otros, el Sujeto puede renunciar a lo más aniquilador de su posición narcisista. Por el goce de la creación con "otros", renunciar a los goces más mortíferos. Los Grupos Centrados en una Tarea sostenidos en la Transferencia, pueden propiciar procesos de transformación subjetiva, efectos de cura por añadidura (Jasiner G., 2007).

Otra de las actividades a destacar fue el trabajo que cada interno hacía de sus proyectos de vida. Para la elaboración de un proyecto de vida, se proponía la elaboración de un F.O.D.A.:



identificar las fortalezas y debilidades como factores internos a la persona; y las oportunidades y amenazas como factores externos a la persona. Este esquema se ha utilizado en varias oportunidades a fin de que los internos puedan ir elaborando y reelaborando su proyecto de vida de acuerdo a las circunstancias que se les presentaba en su vida extramuros.

Para el ciclo final del grupo, se coordinó la realización de una revista institucional que incluya escritos expresivos, dibujos o caricaturas realizadas por los internos participantes del grupo. Y para el cierre final, se coordinó para facilitar la expresión de sentimientos y se propiciar una evaluación sincera y espontánea de la participación en el grupo.

5. Recursos

El siguiente apartado pretende mencionar los elementos humanos, materiales, y tecnológicos que se necesitaron para la intervención en la asistencia Grupal por Adicciones:

Recursos Humanos:

- Población penal del Complejo Penitenciario Federal V

-Profesionales intervinientes:

+ Lic. Servicio Social

+ Tec. Adicciones

+ Lic. Psicología

+ Agente División Trabajo – C.P.F.V

+ Maestro yoga

+ Profesor música

+Personal Docente

+Actores institucionales: Personal Sección requisa

Lic. José A. Alvarez
Trabajo Social Forense
Trabajo Final Integrador



Recursos Materiales:

- Sala de Sección Educación
- Cámara fotográfica
- Grabadora.
- Pc con acceso a internet y proyector

6. Evaluación

La evaluación proporciona pruebas objetivas, sistemáticas y completas del grado en que la intervención ha conseguido los fines que se proponía y del grado en que ha producido otras consecuencias imprevistas.

La evaluación del proyecto sirvió para precisar si las actividades estaban adaptadas a los objetivos, y si estos eran pertinentes, realistas, y realizables, y si fueron alcanzados. Si bien, la evaluación fue permanente, llevándose adelante un proceso continuo de seguimiento durante la intervención, una vez finalizada la intervención, se realizó una evaluación final para revisar la intervención.

Se formularon indicadores que mostraron si se han alcanzado (total o parcialmente) o no los resultados esperados. Estos indicadores fueron cualitativos (expresan resultados subjetivos) o cuantitativos (miden objetivamente un resultado).

- 1) Objetivo general: ¿Se pudo lograr el objetivo general planteado?
- 2) Incentivar la realización de una revista institucional: ¿Se logró que los internos realizaran escritos reflexivos, dibujos y /o caricaturas para la revista institucional? ¿Se logró propiciar la participación en la revista? ¿Expresaron sus intereses, problemáticas e inquietudes con respecto al consumo problemático de sustancias?
- 3) Fomentar la participación grupal: ¿Pudieron visualizarse señales de actitud reflexiva en los internos en lo que respecta a la identificación de factores que llevaron al



consumo problemático de sustancias? ¿Se logró participación de los internos en lo que se refiere a la organización del compartir para el cierre final?

El cierre grupal

Luego de un año de coordinación e intervención en lo que era la Asistencia Grupal para Adicciones, y como en cada fin de año, se realizan los cierres de actividades que se llevaron a cabo a lo largo del año.

La pauta para el cierre era hacer algo inusual para el medio carcelario: un “compartir” entre los integrantes del grupo y el equipo de coordinación. En los encuentros anteriores se fue gestando el cierre grupal. Se programó quiénes llevarían gaseosa, quienes harían una torta, quienes llevarían algunas galletitas; y los que no pudieran aportar algo para consumir, colaborarían en el armado ornamental de la “gran mesa”, llevarían mantel, servilletas, vasos, equipo de mate. Eran quince integrantes del grupo, cada uno con su misión para el gran cierre!

Los coordinadores, durante la semana previa al cierre, tratábamos de tomar contacto con los integrantes del grupo con la finalidad de ir incentivando, preguntándoles si necesitaban algo para aportar al cierre, si tenían dificultades o simplemente para recordar acerca del evento. También se hicieron coordinaciones con las áreas de seguridad y control del penal. De modo tal de que no haya objeciones a último momento.

Eran las 9 de la mañana de uno de los primeros días de diciembre. Día soleado, cielo despejado, clima agradable. El verano comenzaba a asomar en el ocaso de un año más que se terminaba. La mañana se tornaba tranquila y la calma se traducían en silencio y cantos de las aves. Pero esa tranquilidad se quebró al sonido del fuerte y estremecedor silbato y del grito “Requisa!”. Irrumpiendo así, a la bonanza que se vivía en el pabellón.

Lógicamente el encuentro se retrasó algunas horas. Al llamar a los internos participantes del grupo, estos asistían cabizbajos, desanimados y tristes. Pues el procedimiento de la requisa en el pabellón había desbaratado la torta para el encuentro, no dejaban salir al grupo con comestibles ni bebidas, en fin... solo teníamos una docena de facturas y unos bizcochos para el compartir.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Especialización en Trabajo Social Forense

Pero se trató de alentar y animar. Fue el día que más aportes positivos expusieron. Todos se fueron con ganas de más grupo para el próximo año. Solo se brindó con un poco de jugo "tang", pero florecieron los buenos deseos y la despedida de año. Lógicamente no salió como se planificó, pero fue muy enriquecedor.

TODO LO IMPOSIBLE ES POSIBLE

DIAZ WALTER 2017

Porque es la manera que uno busca dejar de hacerse autocríticas, por como se está viendo física y psíquicamente por abusar de drogas, ahora, tiene que autocriticarse y darse cuenta que arruinarse la vida drogándose, no es vida sino, simplemente, quitársela con cosas que no le llevan por buen camino, todo lo contrario, fomentan que puedas delinquir, enfrentar cosas feas como matar o correr el riesgo de que te mate la policía por querer drogarte, angustiar a la familia de la persona a quien le hiciste daño por un par de pesos. Esa persona hace una rutinadaria, ir a trabajar para así poder llevar el plato de comida a sus hijos, y que venga un individuo y te mate por la plata que vos te ganas trabajando... Dan ganas de matarlo, no sirven para nada, solo están para quitarte la vida y dejar hijos sin padres ni madres.

Serán seis años de mi vida,
Seis años de mi vida que lamentaré
Lejos de todos ellos, que tanto amo,
Los amo hijos y por siempre los amaré.

La maldita ambición...
Un día de mi alma se apoderó,
Nunca fui del todo corriente
Y mi querida libertad se me cortó.

Lo lamentable de todo esto
Es que a todos ustedes lastimé.
Los arrastré conmigo acá adentro
Y solo de vergüenza los coroné.

Esa maldita novia blanca,
Con su falso manto me cubrió
Y pensé que era una buena salida,
Más con el tiempo, sólo me atormentó.

Sé que equivoqué el camino
Arrepentido de lo que hice estoy,
Testigos serán todos ustedes
Se los juro, acá, ante el mismo Dios.

Purgaré por mí y por ustedes
Los años de mi condena,
Más con aptitudes y con ejemplos,
Seguro un hombre integro seré

Estos versos voy terminando
No sin antes pronunciar
Para que sepan mi madre y mis hijos
¡les juro, Drogas por mí... Nunca más!

LAS VUELTAS DE LA VIDA

DAVILA SERGIO 2017

Hasta los 24 años, viví una vida perfecta. Mis padres me trajeron al mundo para que la disfrute y la viva de una manera correcta. También me dieron un "Don" maravilloso, yo era despierto, inteligente, habilidoso para cualquier tipo de acciones, si lo hubiera seguido utilizando para hacer el bien, mi familia estaría más que orgullosa; yo pensaba que a nadie le importaba mi actitud, que a nadie le interesaban mis acciones y no me di cuenta que si estaba siendo mirado por gente que quería lo mejor de mí con mis habilidades y otros que no tardaron en ponerme de su lado, pero era lo contrario, detrás de todo lo maravilloso que se me presentaba estaba todo el mal junto, macabras muchas cosas, lo peor, era un pibe humilde, hijo menor de 10 hermanos. Busco en mí, mi madre, la cual fue padre de pronto, de estar en la esquina con mis amigos y disfrutar de todas las cosas buena y humildes de la vida de un pibe de clase baja, a volar a un nivel que ni yo lo podía creer, parecía un sueño, pero me despertaba y veía la realidad, mientras mis nuevos amigos se aprovechaban de mi nueva vida. Pero yo con toda mi inteligencia hacía todo más real: pero un buen día esto terminó, desperté y me encontré con la verdad, la realidad que todo eso era maravilloso. Era un gran delito y desperté preso. Vuelvo a empezar pero aceptando todas mis responsabilidades y hoy gracias a todos los que me ayudan de verdad, estoy volviendo a ser aquel pibe que fui hasta los 24 años, mente - cuerpo y corazón sano y pronto libre.

¹ Extracto de la Revista "Líneas de Fuga", ed. 2017. Cárcel de Neuquén (U.9)
Lic. José A. Alvarez
Trabajo Social Forense
Trabajo Final Integrador

ESTAMOS EN VIVO

SALTO LEONARDO 2017

River es un equipo reconocido nacional e internacionalmente. Desde su fundación no había perdido la categoría máxima, hasta hace 5 años cuando descendió. Esta situación movilizó a toda la sociedad que vive apasionada con este deporte, una gran conmoción.

En la categoría mayor se sintió su ausencia, ya no hubo Boca -River ni River-Boca y en esta nueva categoría también se sintió gracias a su convocatoria ya que un equipo grande recorrería diferentes estadios, provincias, ciudades, que jamás harían tenido la suerte si se quiere llamar así, de recibir a este club tan importante como es River.

Estos nuevos espectáculos deportivos generaron mucho movimiento de gente, las rutas y caminos se transitaron como nunca, los vendedores de pasajes, los puestos de choripanes, los vendedores de gaseosas, combustible, hay gorros, banderas y binchas, los trapitos, los manager mostraron sus jugadores, el marketing y los publicistas realizaron campañas.

El dinero circulo dentro del territorio nacional y la categoría mayor se vio acompañada al nacional B quien no fue menos.

Todo esto, fue acompañado por la nueva propuesta televisiva organizada por la política del estado, que intervino en los medios de comunicación con la televisación de fútbol para todos.

Si bien existe una asociación de futbol argentino que administra los clubes con la organización Así como hubo una planificación que cerrara las AFJP para reabrir ANSES, también pudo haber existido aquí como una propuesta distinta de inclusión que lejos queda la simpatía o el fanatismo de los hinchas. El sentimiento por los clubes y la pasión por el futbol se encuentran ya instalados en el pueblo Argentino.

ESTIGMATIZACION, DISCRIMINACION, DERECHOS HUMANOS?

FLORES LAZARTE Mauricio 2017

La sociedad se encuentra en un estado de estigmatización en materia de seguridad.

La gente entra y sale de sus hogares con la sensación latente de no saber que le puede llegar a pasar.

Muchas veces, se producen actos discriminatorios por solo presumir un hecho de inseguridad.

La violencia se expande indiscriminadamente en todos los ámbitos sociales donde la moralidad no tiene consideración porque los valores son cotidianamente arremetidos o embestidos por hechos violentos.

ESTIGMATIZACIÓN, DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS?

"TE VAS A MORIR EN LA CARCEL"

"SOS UN ALMA EN PENA"

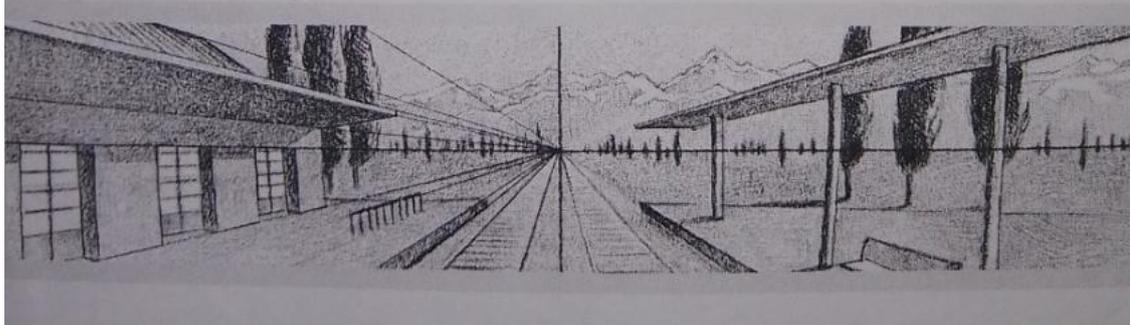
"VOS ACÁ NO PASAS"

"SAPO DE OTRO POSO"

"NEGRO DE MIERDA"

Estar en un penal de depósito durante 15 días en una celda de 2x2 las 24 hs sin siquiera poder acceder a una llamada telefónica y en condiciones inhumanas.

En otra ocasión, no me permitieron salir del pabellón por tener crecida la barba y luego me sancionaron por marcarles verbalmente su error. Estas, son solo algunas de las frases que me han dicho durante y algunas experiencias que he pasado en mi vida.



CUANDO LA ANSIEDAD JUEGA EN CONTRA

SAYAS 2017

Los pensamientos desagradables, no voluntarios y recurrentes que invaden la mente se presentan en un gran número de personas consideradas "normales" por lo tanto no habría que preocuparse por ellos si son esporádicos, en este caso no resultan perturbadores y no se creen que puedan hacerse realidad por pensarlo, si fuera así, en cambio, se estaría pasando la frontera de la normalidad. Estos pensamientos tienen como característica esencial que suelen abarcar temáticas que no son placenteras o acostumbran a ocasionar un sufrimiento íntimo casi siempre secreto o poco compartido, uno de los pensamientos frecuentes está referido al miedo de morirse de forma conciente; se sabe que tarde o temprano espera la muerte y en consecuencia toda persona tendrá que enfrentarla en algún momento de su vida. También vale decir que una cuota de temor a morirse es realmente muy saludable ya que permite que uno se cuide y no se exponga a osadías o riesgos innecesarios, quizá sea el miedo más natural y entendible que sufrimos los humanos a pesar de las creencias religiosas de tener valor para afrontar otros peligros o muchos,

incluso, afirmen no tener miedo alguno cuando el miedo a morir es exagerado muy reiterativo y altera de manera marcada la forma y la calidad de vida se transforma en un problema en un problema serio capaz de provocar crisis de ansiedad o pánico, obsesionar a la persona, desencadenar depresiones y vivencias hipocondríacas, en este sentido un hipocondríaco no es un enfermo imaginario sino alguien que tiene pánico a la muerte por lo cual está pendiente y alerta a las señales del cuerpo que interpreta como indicativas de la finitud de su vida incluso a veces no va al médico por miedo a que le confirmen que realmente tiene algo, es lo que le ocurre a quien padece un (T.A.C) y vive en estado de preocupación excesiva persistente difícil de controlar que le impide llevar una vida normal en consecuencia, condena a quien lo padece a vivir en un permanente estado de tensión y de alerta que se traduce en cansancio, irritabilidad, impaciencia, mal humor, mal dormir, contracturas, dificultad para concentrarse y olvidos. Quien está ansioso no puede pensar bien, este trastorno hace necesario un tratamiento de psicoterapia y psicofármacos para superarlo, de no hacerlo la idea reiterada de la muerte impide disfrutar de la vida.





En resumen

La Ley 24.660 data del año 1996. Fue sancionada y promulgada a la luz de un contexto que respondía a Políticas Públicas que enarbolaran el orden social y que, a su conveniencia, presionaba el sistema capitalista en el que se encontraba la sociedad en ese entonces. Esta ley engloba un conjunto de saberes cristalizados que, generalmente responden a una epistemología de la simplicidad. Los rasgos positivistas se traducen en el tratamiento aislado de una persona detenida no considerando su contexto social y familiar. Como así también el aspecto reduccionista que tiene el tratamiento jurídico actual.

A la luz de la legalidad que ofrece la ley 24.660, analizar lo jurídico, desde una perspectiva socio nos permite tomar distancia y advertir los resquebrajamiento que al interior de esos saberes en sus acepciones originarias se vienen produciendo (KRMPTIC- MARCON, 2012). A partir de allí se abre el juego de tensiones entre las esferas jurídicas y sociales. Ahora bien, interpelar el monismo jurídico, desde lo social, es justamente tarea del trabajo social forense.

La problemática planteada en el presente trabajo, expuso aspectos actuales de los sistemas jurídicos con los que comúnmente se encuentra un trabajador social inserto laboralmente en el ámbito penal. La mirada social del trabajador social, trasciende los aspectos jurídicos, navegando en arenas inciertas que no están definidas claramente en los instrumentos legales de la justicia. Así, se tensionara entre dos aspectos, algunas veces contradictorios, otras veces coincidentes: bien social y bien jurídico. Proponer una salida a una mirada reduccionista del derecho, llevará a considerar los fundamentos de los Derechos Humanos. Habrá que trabajar para que el rol del trabajador social escape de la consideración de una profesión acrítica, intentando trazar puentes y articular entre el bien social y el bien jurídico². El bien social a proteger estará basado en los derechos y libertades individuales, procurando mejorar el bienestar de los individuos con los que se interviene. La autonomía individual, será el bien a tutelar, o sea, de preservar de violaciones e interferencias respecto de las decisiones de cada persona en cuanto a sus proyectos, modos de vida y valores.

De acuerdo a la situación problemática planteada se trató de dar cuenta de la articulación entre lo jurídicamente planteado y lo socialmente considerado. Por eso, se planteó que la ley Salud Mental abre la puerta para un tipo de intervención asociado al Modelo de Reducción de

² El derecho parte de normas abstractas y generales que la justicia adecua y aplica a casos particulares.



Daño. Para ello, se consideraron las técnicas de intervención utilizadas en el grupo de asistencia por adicciones, poniendo en permanente tensión lo jurídico y lo social; lo planteado por las normas que dictan las leyes y lo intempestivo/devenir. Por otro lado, se tuvieron en cuenta conceptos que sustentan el estereotipo estigmatizante delictivo: etnocentrismo, biopoder. Dichos conceptos, aportaran luz, a fin de intervenir como trabajadores sociales con perspectiva socio jurídica que rompen con esos preceptos negativos hacia las personas cumpliendo condena privadas de la libertad.

El sistema sociocultural de crueldad, refleja la inhibición de posibilidades de reinserción social, aunque existen situaciones estructurales que difícilmente cambien, lo más grave es que el Estado y la comunidad no hacen demasiado para reinsertar a una persona que se encuentra privada de la libertad. Estas subjetividades usualmente transitan historias de ruptura de vínculos y situaciones de violencia que no necesariamente se modifican. Entonces cuando el sujeto se encuentra en libertad, generalmente vuelve a transitar por el mismo camino que lo llevo a la cárcel. El consumo problemático de sustancias, empeoraría aún más, el panorama de estos sujetos.

A su vez, la falta de consideración de un sujeto como tal, como sujeto de derecho, como ciudadano, es propia del sistema sociocultural de crueldad.

Las políticas públicas de inclusión social no alcanzan a todos los sujetos, que pasaran a ser los desconsiderados sociales. Aquellos que soportaron y soportan las inclemencias del temporal de la vida: niñez desprotegida, adolescencia vulnerada y juventud marginada. Porque en la crueldad hay tres operaciones: primero se excluye, segundo se odia y si se puede se elimina. Cuando llegan a la adultez, lo más probable es que en todos los casos se evalúe la judicialización de problemas eminentemente sociales con tratamiento punitivo como una estrategia criminalizadora de la pobreza, donde claramente hay un tipo de población identificada considerada como más vulnerables y excluidos comúnmente proveniente sectores bajos o marginados de sociedad en general.

Pero ante este cataclismo, aparece la figura del trabajador social con perspectiva sociojuridica, tratando de que intervenir a partir de “requerimientos específicos y para nada ingenuos: abordar los problemas derivados del modo de producción capitalista, es decir, la cuestión social, procurando morigerar sus efectos” (lamamoto, 1995). Claudia Krompotic, en cuanto a superar la función pericial inscripta en la administración de justicia estructurando otras bases y que se proyecta por dos vías: con la persona y aspectos de su bienestar (plano individual-



grupal), y aspectos legales o de política social (definiendo intereses colectivos afectados). Incorporando la perspectiva de trabajo social forense entendido como campo socio jurídico de actuación es una práctica profesional (Maschimet al., 2009) que conjuga conocimientos generales y habilidades propias del trabajador social, con especialización y trabajo en equipo. Asimismo, asumir el componente político de la intervención, que supere la inmediatez, la superficialidad, cotidianeidad, y la espontaneidad.

El abordaje interdisciplinario de problemáticas sociales complejas sería un posible camino hacia la intervención con perspectiva de derechos. Los planos psicológicos, sociales, educacionales, laborales y familiares continuamente se encuentran interactuando en la vida de los sujetos. Por lo que la intervención conjugada desde distintas disciplinas respondería a los requerimientos de las problemáticas complejas actuales. Librarse de intervenciones sectorizadas y reduccionistas propias de la simplicidad, sería también correrse de modelos de intervención científicas de eficacia y eficiencia para bregar por los abordajes integrales que rescatan lo singular y lo voluntario.

Como profesionales que intervienen en el consumo problemático de sustancias, esta problemática no debe entenderse como una simple afección personal y singular, sino más bien como enmarcado dentro de una turbulenta masa de sucesos que socaban en la vida de las personas, afectando su integridad psicofísica y social.

El norte de la intervención en trabajo social debe ser siempre los Derechos Humanos. La institución carcelaria aún se encuentra bajo la órbita del pensamiento demolidor de la persona privada de la libertad. Si bien, en los últimos años se ha generado una incorporación de personal capacitando en materia de derechos humanos, la realidad indica que poco se trabaja en pos de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Y es este, otro de los obstáculos con los que se encuentra un trabajador social: el ideológico. Hasta que no se modifiquen las estructuras ideológicas que no se basan en derechos humanos, las intervenciones seguirán girando en torno al cumplimiento forzado de una mera función, sin perspectiva de cambio. Pues, las intervenciones debieran ser desde una posición en las que habilitan a la expresión y recupera los derechos. Así, se estaría recuperando habilidades y capacidades personales, dirigiendo el énfasis hacia la recuperación de identidades y futuros. La instalación de dispositivos que brinden un lugar a “la palabra”, para así reflexionar acerca de su pasado y construir su futuro.



Por otro lado, es dable de considerar alternativas a la prisionalización. Si bien existen las penas no privativas de la libertad, entre ellas la multa, arresto de fin de semana, realización de trabajos de utilidad pública, limitaciones al tránsito, multa para reparar el daño, entre otras, habría que trabajar más en este aspecto. Las penas alternativas a la prisionalización, convocarían a reducir el número de internos en las cárceles, y a su vez podría posibilitar cambios en la vida cotidiana de los sujetos. A modo de ejemplo, se podría proponer la inserción al mercado laboral formal, o insertarse al sistema educativo para la realización de cursos de capacitación laboral, o el arresto domiciliario con arreglo de trabajo vía on-line; entre otras opciones que resultarían más productivas y menos nocivas para los sujetos que sufren los avatares de la prisionalización.

Es preciso un devenir.



BIBLIOGRAFIA:

- Aguilera Portales, Rafael Enrique (2002), "El problema del etnocentrismo en el debate antropológico entre Clifford Geertz, Richard Rorty y Lévi-Strauss", en *Gazeta de Antropología*, núm. 18, Granada, España.
- Alfredo Carballeda *La intervención en lo Social*. Editorial Paidós. 2002
- Alfredo Carballeda, Crisis, nuevos escenarios e intervención en lo social, Cap 2. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2006
- Alfredo Carballeda. *Los Cuerpos Fragmentados*. Editorial Paidós. Buenos Aires 2008
- Alfredo Carballeda. Drogadicción, Problemáticas Sociales Complejas y Políticas Públicas. Una Mirada desde la intervención en lo Social.
- CALABRESE ALBERTO E. S. y otros "El Modelo Etico Social" Serie de Publicaciones técnicas de FAT N 7, 1974
- CALABRESE ALBERTO E. S. "Aspectos Sociales de la Drogadicción" Serie de Publicaciones Técnicas de FAT N. 26, 1992
- Deleuze, G.; *Nietzsche y la Filosofía*. Barcelona, Anagrama, 1986. p.p. 207-246.
- FOUCAULT, M., *Defender la sociedad. Curso en el Collage de France (1975-1976)*, Bs. As., FCE, 2001, pp. 217-238
- Foucault, M.; *Vigilar y Castigar*. México. S. XXI. 1976.
- GOFFMAN Ervin, *Internados, Amorortu*, 2008.
- GUBER, Rosana (1991). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa. Intr., Caps. IV, VI y XII.
- HOWE, David (1997). *La teoría del vínculo afectivo para la práctica del Trabajo Social*. Barcelona: Paidós. Cáps. 1 y 16.
- Ley de Ejecución de la Pena privativa de la libertad (Ley 24.660).
- Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido*. La concepción Bancaria de la educación como instrumento de opresión (Cap. II). Ed. 1972
- RYAN SUSANA B., NÁPOLI MÓNICA, "Consumo de Drogas. Abordajes terapéuticos y derechos" Serie de Publicaciones Técnicas de FAT N·22, 1992
- Salzberger -Wittenberg, Izca (1988). *La relación asistencial*. Aportes del psicoanálisis Keiniano. Buenos Aires: Amorrortu.



- TRAVI, Bibiana (2006). *La Dimensión técnico-instrumental en Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- FREUD, S. Malestar en la Cultura (1930)
- JASINER G. Grupos Centrados en una tarea, **COORDINANDO GRUPOS**, Lugar Editorial, 2007
- Revista “Líneas de Fuga”, ed. 2017. Cárcel de Neuquén (U.9)
- ULLOA FERNANDO, Pensar el dispositivo de la Crueldad, <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-24/psico01.htm>
- Consumos problemáticos. Prevención de adicciones | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Valdés Gázquez, María, 2006, El pensamiento antropológico de Franz Boas, Barcelona, UAB.